



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE PROGRAMA "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS DE INTEGRACION DE ENERO A DICIEMBRE 2023".-

EXENTO

DECRETO N° 10677/2022.-

ARICA, 19 DE DICIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1314, de fecha 07 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, donde expone que hay disponibilidad presupuestaria; Memo N° 504, de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Sección de Eventos, donde pide autorizar el programa; Registro N° 18841, de fecha 01 de diciembre de 2022, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, dicho programa se encuentra considerado en la programación de gastos realizada por la Sección de Eventos, es por eso que los recursos se encuentran disponibles en las cuentas de imputación correspondiente;

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS DE INTEGRACION DE ENERO A DICIEMBRE 2023", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	EVENTOS CULTURALES ARTÍSTICOS DE INTEGRACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE 2023
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección Eventos.
1.3. LUGAR	Diferentes espacios públicos, juntas de vecinos, parques, plazas, playas, valles, organizaciones y otros.
1.4. FECHA	Enero a diciembre.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
I.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. <p>Sujeto a la Ley N° 18.695.-</p>
II. OBJETIVO GENERAL	Uno de los mayores desafíos de la sociedad moderna es la búsqueda de métodos para educar a la población en la realización de las actividades recreativas para la utilización correcta del tiempo libre en tiempo de pandemia, es por ello que la Municipalidad tiene como objetivo entregar, entretener y compartir junto a la comunidad actividades culturales, artísticas deportivas y recreativas fomentando y destacando la integración de la gestión municipal a las propuestas o peticiones de los diferentes sectores de la comuna (juntas de vecinos, organizaciones, etc.), trasmisión vía streaming, on line con eventos artísticos que entrelacen la música, teatro, circo, deporte y diferentes expresiones con el fin de potenciar, beneficiar y educar las relaciones sociales.

<p>III. OBJETIVO ESPECIFICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y promover las diferentes actividades que fomenten y difundan temas de interés a la comunidad. • La Municipalidad desarrolla y elabora iniciativas orientadas a optimizar el empleo del tiempo libre en actividades sanas con los resguardos necesarios, que reporten a la vez beneficios para la salud física y mental, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales. • Propiciar el uso positivo y entretenido del tiempo libre de la comunidad, de preferencia en sectores de mayor vulnerabilidad social, utilizando diferentes espacios para ofrecer alternativas de recreación artística, deportiva y cultural.
<p>IV. MÉTODO VERIFICACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Fotográfico
<p>V. DESCRIPCIÓN</p>	<p>La Municipalidad a través de su sección de Eventos, realizará y apoyará una serie de actividades en diferentes lugares de la ciudad, con artistas locales e internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Noches de boulevard. • Fiesta de colores. • Cine en verano. • Recitales musicales. • Encuentro internacional de magia. • Encuentro grafitis urbanos. • Encuentro Stand Up Comedy. • Día de los enamorados. • Batalla de Free Style. <p>Estas actividades, como otras que se realizan en el resto del año 2023, consisten en entregar a la comunidad actividades en los tiempos libres con eventos artísticos, culturales y deportivos.</p>
<p>VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS</p>	<p>5.1. Humanos:</p> <p><u>Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Gobernación Marítima <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña
	<p>Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos.</p> <p>Valor del Programa hasta \$ 140.000.000.-</p>
<p>VII. SUBPROGRAMA</p>	<p>S.P. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES</p>

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación de artistas (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, magos, payasos, etc.), promotores conferencistas, monitores, animadores, iluminadores, tramoyas y otros, como aseadores, facilitadores y jurados, decoradores y eléctricos certificados (SEC), diseñadores gráficos, páginas web y otros, e informáticos	215.21.04.004.055	Hon. Eventos Culturales, Urbanos, Artísticos, Comuna Arica	\$ 44.000.000.- Impuesto Incluido
Contratación de productora para servicio de: • Contratación artista internacional y nacional	215.22.08.011.011	Produccion De Eventos P/Terceros (S. Alzada) R.R.P.P.	\$ 34.500.000.- IVA Incluido
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Contratación de productora para servicio de: • Movilización souvenir, pantalla led, generador, mecano, baños químicos, iluminación, amplificación y otros	215.22.08.011.011	Produccion De Eventos P/Terceros (S. Alzada) R.R.P.P.	\$ 24.000.000.- IVA Incluido
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Pasajes nacionales	215.22.08.007.003 .002	R.R.P.P. (Gto. Pasajes-Otros)	\$ 14.000.000.- Exento IVA
Alimentación	215.22.01.001.002	Producción De Eventos P/Terceros (S. Alzada) R.R.P.P.	\$ 7.000.000.- IVA Incluido.
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 7.000.000.- IVA Incluido.
Servicio de catering y colaciones	215.22.08.011.006	Otros Eventos	\$ 5.000.000.- IVA Incluido
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros Servicios De Impresión	\$ 1.500.000.- IVA Incluido
Pago derechos de autor	215.22.12.999.003	Otros Gastos No Incluidos En Rubros Anteriores	\$ 3.000.000.- IVA Incluido
TOTAL			\$ 140.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 140.000.000.-

Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.




LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (A)

GER/JCUP/LZF/cop.-




GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA